

ACTA NÚMERO VEINTE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Carlos Calderón, Sexto Regidor Propietario. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Transferencia de fondos.
5. Otros.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Setenta y Cuatro 09/100 Dólares (\$1,374.09) del Fondo Común Municipal, en concepto de Séptimo abono pago final), por renuncia voluntaria al señor: **Tomás José Díaz Cañas**, Encargado de Mantenimiento de Canchas Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motoristas y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras durante el mes de Diciembre del 2019, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 103.38
2	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 50.70
3	Víctor Manuel Rivas Márquez	Recolector Desechos Sólidos	\$ 48.16
4	Jaime Vega Medina	Motorista Tren de Aseo	\$ 62.50
5	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 89.33
6	Juan José Ávila Pineda	Recolector Desechos Sólidos	\$ 50.70
	T O T A L		\$ 404.76

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y SEIS 88/100 DÓLARES (\$46.88), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 04376 y 05197 de diferentes cantidades y diferentes fechas; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: camión cisterna, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 73/100 DÓLARES (\$341.73), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 05518, 04257, 04584, 05045, 05385, 06501, 04293, 05066 y 05788 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up HILUX color café Placa Nª N-15108; Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y UNO 06/100 DÓLARES (\$181.06), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 03976, 04715, 05157, 05479 y 05851 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DIECIOCHO 35/100 DÓLARES (\$818.35), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 03863, 04607, 05403, 06657, 04488, 05297 y 06544 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase

a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS QUINCE 74/100 DÓLARES (\$315.74), de la CUENTA BECAS, para cancelar facturas números: 04608, 05296 y 05898 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y DOS 58/100 DÓLARES (\$52.58), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 05784 y 04848 de diferentes fecha y diferentes cantidades, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, para cubrir Actividades Deportivas (disciplina del fútbol), Sociales y Culturales, fuera del municipio.- Proyecto Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que celebraremos las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2019, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Bailables y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 44, Acta N° 10 de fecha 17 de Octubre del 2019, se conformó el Comité de Festejos, siendo Ratificado el mismo según Acuerdo Municipal N° 2 del Acta 12 de fecha 31 de Octubre del 2019, para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico año 2019, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.-**
- III. Que en dicho Comité de Festejos se nombró como Tesorero al señor Carlosarmando Hernández Santos, para que efectúe pagos de menor cuantía y diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV. Que es necesario realizar la erogación de fondos del 75% del FODES, para efectuar dichos pagos y premios de las diferentes actividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$3,500.00), del 75% del FODES; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los participantes que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Esta cantidad que se erogue será entregada proporcionalmente al señor Carlosarmando Hernández Santos, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales

de esta ciudad año 2019; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para que se efectúen los pagos correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00) de la Cuenta Parque Recreativo Municipal, para gastos varios de carácter extraordinarios, durante el período de vacaciones de fin de año.- Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque a nombre de Fanny Judith Palacios Valle, Administradora del referido Parque Recreativo, quién deberá presentar la respectiva liquidación.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (\$9,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, en concepto de **devolución** por transferencias anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de ONCE MIL 00/100 DÓLARES (\$11,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, para pago de planilla de aguinaldos de empleados municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001113-6 CUENTA PARQUE RECREATIVO, para pago de sueldos y aguinaldos a empelados de Parque Recreativo Municipal, durante el mes de diciembre 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-00001211-7 GESTIÓN INT. DEL AGUA Y LA PREST. DE SERV.DE AGUA LAS

DELICIAS/BARILLAS, en concepto de **devolución** por transferencia anterior.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$779.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Taller GARCÍA), en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos municipales: Pick Up HILUX gris Placa N-10436, suministro de 01 Batería de 120 Amp. , y Revisión y Reparación del Sistema Eléctrico; y Pick Up Placa N- 13679, suministro de diferentes insumos para cambio de aceite, 2 bombas laterales traseras, juego de zapatas traseras, una bomba de frenos, y mano de obra; que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en mantenimiento y Limpieza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, ya que las actividades educativas en dicho centro escolar se extendieron hasta el 23 de diciembre del corriente año, pago que corresponde al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA 05/100 DÓLARES (\$3,530.05), del 75% del FODES, para cancelar factura número 15236 de la empresa GLOBAL BUSINESS EL SALVADOR, S.A. DE C. V., por el suministro de variedad de juguetes, según se detallan en la respectiva cotización del 18 de Noviembre del 2019.- Para entregarlos a niños y niñas del municipio de San Pablo Tacachico, durante la celebración de Navidad y Fin de Año 2019.- Atenciones Sociales a los niños de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por ser de escasos recursos económicos, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) del 75% del FODES, para que puedan complementar gastos de Evento de Convivio Familiar de Fin de Año 2019 en dicha comunidad, actividad que llevará a cabo el día 27 de Diciembre del corriente año.- Esta contribución la recibe Rosa Edy Juárez, Secretaria de la ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a

Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío William Fuentes del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por la cantidad de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00) del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 15 al 19 de Enero del 2020.- Esta contribución la recibe el señor Isidro de Jesús Chicas Molina, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 3 de la tarde del día 19 de Enero del 2020, en tarde alegre que se realizará en el Caserío William Fuentes, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Ochenta y Cinco 50/100 Dólares (\$285.50), de la Cuenta Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 11898 y 11906 de la Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de artículos varios para el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO NUEVE 25/100 DÓLARES (\$1,109.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 11905, 11884, 12122, 11899, 12260, 10780, 12722 y 13164 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$485.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 12117 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de seis cubetas de pintura en variedad de colores y

accesorios, para el Proyecto: Deporte, Cultura y Arte, Elaboración de Mosaicos en el casco urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico; por parte de estudiantes becados por esta Administración Municipal, en cumplimiento de horas sociales correspondientes a los Ciclos 1 y 2 del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS VEINTIOCHO 62/100 DÓLARES (\$628.62) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0076, 0072 y 0074 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales, productos y accesorios varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,650.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0328, 0329 y 0239 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales de construcción, para fabricación de cocina en el Centro Escolar Caserío Los Mangos de esta jurisdicción; y suministro de variedad de materiales de construcción, para reacondicionar el Huerto en el Centro Escolar Caserío San Jorge de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS UNO 00/100 DÓLARES (\$501.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0070, 0071, 0320, 0176 y 0172 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$161.00), de la CUENTA GESTIÓN INT. AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar facturas números: 0325 y 0326 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de productos y accesorios, para el Proyecto de Agua Potable Las Delicias/Barillas de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 55/100 DÓLARES (\$150.55), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0228, 0229, 0230 y 0243 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para la fabricación de carroza que se utilizará el Día de los Militares en el Marco de las Fiestas Patronales 2019 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000110 de DECO ARTE CORROZAS Y MAS del Oscar Armando Aguirre Hernández, pago por la prestación de Servicios por la fabricación y decoración de Una Carroza para la Virgen de Guadalupe, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2019 del municipio de San Pablo Tacachico.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete 53/100 Dólares (\$4,677.53) del 75% del FODES, para cancelar planilla de Aguinaldos de policías municipales, dentro del Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al año dos mil diecinueve.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 14/100 DÓLARES (\$5,495.14), DEL 25% DEL FODES, para cancelar facturas números: 12028734 y 12034270 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Diciembre 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$1,330.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué David Hernández Galdámez, en concepto de pago final por avance del 100% de obra, monto equivalente al segundo 50% del valor del contrato, y en concepto de Mano de Obra por la Ejecución de la Obra: Construcción de Cordón cuneta en tramo de calle El Rosario 2, Barrio Nuevo, Colonia Nuevo Tacachico de este municipio, conforme a términos del contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRECE

MIL CUARENTA Y OCHO 59/100 DÓLARES (\$13,048.59), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 12180254, 12025454, 12034263, 12054263, 12282936, 12158955, 12054183, 12054189 y 12028724 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Diciembre 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS 29/100 DÓLARES (\$2.29), del 75% del FODES, para cancelar la factura número F6111789 de ANDA, por suministro de Agua Potable de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Noviembre 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA, DE CUATRO MÁQUINAS, las cuales fueron donadas a personas de escasos recursos económicos residentes en el municipio de San Pablo Tacachico.- A continuación el detalle, así:

Nº	ARTICULO	BENEFICIARIOS	VALOR	OBSERVACION
2	Máquinas Planas Industriales, Marca JUKI , Modelo DP5550, Mostor110Y220V, su valor es de \$400.00 c/u.	-Mabel del Carmen Alas de Vega y Amalia Serrano de González	\$ 800.00	En buen estado
2	Máquinas Ranas Industriales 5 HILOS, Marca SINGER , Modelo DP 757F, Motor 110Y220V, a \$630.00 c/u	-Emérita Arely Deleón Calderón y Erlinda Isabel Barillas de Trigueros	\$ 1,260.00	En buen estado

Se elabora el respectivo legajo con los documentos necesarios y se anexan fotografías.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numeral 4, relacionado con el Art. 34 del referido Código Municipal; y en vista que es necesario coordinar y dirigir en la valorización catastral de las propiedades urbanas y rurales del municipio, para conocer el valor catastral y el tributo a recaudar tanto de impuestos como de tasas municipales, generando además información que se utiliza para fines de planificación. Por tanto, **ACUERDA:** CREAR en esta Administración Municipal la Plaza de INSPECTOR DE CATASTRO, que estará bajo el cargo de la Unidad de Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, por lo tanto se incorporará al Organigrama respectivo.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numeral 4, relacionado con el Art. 34 del referido Código Municipal; y en vista que es necesario la protección y custodia de la Planta de Compostaje de esta Alcaldía Municipal.-Por tanto, ACUERDA: CREAR en esta Administración Municipal la Plaza de CUSTODIO DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE, que estará bajo el cargo de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, por lo tanto se incorporará al Organigrama respectivo.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Proyecto: **OBRAS DE MITIGACIÓN TIPO GAVIONES EN PILAS DE SAN PABLO TACACHICO.**- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE PARADA DE BUSES LOS CASTILLO, EN CASERÍO LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Esta obra es de vital importancia y de urgente necesidad, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario desarrollar el Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, brindando vigilancia y seguridad ciudadana implementada por esta Administración Municipal.- Por tanto conforme al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los Artículos 34 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) **al señor René Rosendo González Masariego**, como **POLICÍA MUNICIPAL** de ésta Alcaldía, **a partir del día uno de Enero del 2020;** y devengará el sueldo señalado en las cifras 512 01 Sueldos (75% FODES) del Presupuesto Municipal Vigente, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRES	SUELDO
1	René Rosendo González Masariego	\$ 365.00

A quién se le darán las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se le harán los descuentos respectivos.- Su sueldo será cancelado del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, según cifras presupuestarias 512 01 Sueldos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y NUEVE 28/100 DÓLARES (\$49.28) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688 y Máquina Corta grama y bomba achicadora, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer

municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico; así como también Mantenimiento de Bienes Municipales, durante los primeros diez días del mes de enero del año dos mil veinte.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar Proceso de los proyectos:

1. CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL, EN TRAMO DE CALLE HACIA SAN JUAN OPICO DESDE LA UNIDAD DE SALUD HASTA GASOLINERA PUMA.
2. PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES, EN COLONIA NUEVA TACACHICO

Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la Ejecución y Supervisión de los mencionados proyectos.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar Proceso de los proyectos:

1. CONSTRUCCIÓN DE TRIÁNGULO, EN DESVÍO A SAN JUAN OPICO Y AGUILARES (COLONIA COPINULA) DE SAN PABLO TACACHICO).-
2. TECHADO DE CANCHA DE BALONCESTO EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) ESTA CIUDAD.-

Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la Ejecución y Supervisión de los mencionados proyectos.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a LUIS ALEJANDRO RIVERA DUARTE, como RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS de esta Alcaldía Municipal, por un período de tres meses de prueba, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2020, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Presupuesto, Contabilidad, Tesorería Municipal y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario seguir desarrollando el Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, brindando vigilancia y seguridad ciudadana implementada por esta Administración Municipal a partir del mes de enero del 2020.- Por tanto conforme al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a los

señores: ARMANDO DE JESÚS RIVERA, ALEXANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EDITH YESENIA MERLOS GUARDADO, JOSÉ ALFREDO TRIGUEROS REYES, CÉSAR ANTONIO AGUILAR PERAZA, JOSÉ LUIS MOJICA ALFARO Y MAURICIO CALLES ALAS, como Policías Municipales; por un período de tres meses de prueba, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2020, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengarán el sueldo de Trescientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$345.00) mensuales cada uno, según Presupuesto Municipal vigente.- A quienes se les darán las prestaciones de Ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se les harán los descuentos respectivos.- Sueldos que serán cancelados del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Presupuesto, Contabilidad, Tesorería Municipal y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a FANNY JUDITH PALACIOS VALLE, como ADMINISTRADORA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, por un período de tres meses de prueba, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2020, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$425.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Presupuesto, Contabilidad, Tesorería Municipal y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a ANA GLADIS CHACÓN ORANTES, como ADMINISTRADORA DEL MERCADO MUNICIPAL, por un período de dos meses de prueba, a partir del 01 de Enero hasta el 29 de Febrero del 2020, de conformidad al Artículo 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Presupuesto, Contabilidad, Tesorería Municipal y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en relación al Art. 48 numeral 7 del referido Código; y en vista de la creación de la Plaza de Inspector de Catastro que estará bajo el cargo de la Unidad de Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, así como también de conformidad al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar de forma definitiva y con nombramiento de INSPECTOR DE CATASTRO al señor OSCAR ERNESTO LARA RODRIGUEZ, a partir del 1° de Enero del 2020, quién desempeña el cargo de Administrador de Mercado Municipal, y no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en relación al Art. 48 numeral 7 del referido Código; y en vista de la creación de la Plaza de Custodio de la Planta de Compostaje que estará bajo el cargo de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, así como también de conformidad al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar de forma definitiva y con nombramiento de CUSTODIO DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE al señor OSCAR JAVIER CALLES, a partir del 1° de Enero del 2020, quién desempeña el cargo de Policía Municipal; y no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 70/100 DÓLARES (\$3,481.70), del 75% del FODES, para cancelar factura número 15242 de la empresa GLOBAL BUSINESS EL SALVADOR, S.A. DE C. V., por el suministro de variedad de juguetes, según se detallan en la respectiva cotización del 18 de Noviembre del 2019.- Para entregarlos a niños y niñas del municipio de San Pablo Tacachico, durante la celebración de Navidad y Fin de Año 2019.- Atenciones Sociales a los niños de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidora Propietaria.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietaria.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidora Propietaria.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.